REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SEPARACIÓN DE BIENES No. 202100684

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10°, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de SEPARACIÓN DE BIENES promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores LUIS OCTAVIO BONILLA FRANCO y NUBIA PIEDAD URUEÑA BARBOSA, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2° del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las <u>NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)</u> del día <u>VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)</u> dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de matrimonio de la pareja y de nacimiento de sus hijos SARA JULIANA, PAULA TATIANA y ANDRES OCTAVIO BONILLA URUEÑA

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores LUIS OCTAVIO BONILLA FRANCO y NUBIA PIEDAD URUEÑA BARBOSA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA ČEBALLOS TRIANA